



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE
CONSEJERÍA JURÍDICA



LUGAR DE
**GRANDES
MERCADERES**

© Ayuntamiento Constitucional Hueyoxtla, México 2025-2027

Dirección de Consejería Jurídica

Plaza Principal s/n, Colonia Centro C.P 55670 Hueyoxtla Edo. De México

Teléfono (599)688-02-42.

Consejería_juridica@hueyoxtla.gob.mx

Impreso y hecho en Hueyoxtla, México

Mayo 2026.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	PAG. 4
I. ANTECEDENTES	PAG. 5
II. MARCO JURÍDICO	PAG. 6
III. ATRIBUCIONES	PAG. 7-8
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	PAG. 9
V. ORGANIGRAMA	PAG. 9
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES	PAG. 10-13
VII. DIRECTORIO	PAG. 13
VIII. VALIDACIÓN	PAG. 14
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	PAG. 15

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal tiene como finalidad establecer de manera clara y precisa la estructura orgánica, funciones y relaciones de trabajo que conforman esta área, con el propósito de fortalecer su operación y brindar un marco de referencia funcional que facilite la toma de decisiones, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de sus atribuciones legales.

La Consejería Jurídica representa una instancia clave dentro del Gobierno Municipal, al encargarse de asesorar jurídicamente a las dependencias y entidades municipales, emitir opiniones legales, revisar y elaborar instrumentos normativos, así como representar legalmente al Ayuntamiento cuando así se requiera.

Este manual proporciona una visión integral de los objetivos, funciones por unidad administrativa, organigrama, niveles jerárquicos y mecanismos de coordinación que permiten a la Consejería Jurídica operar de manera eficiente, transparente y conforme al marco normativo aplicable.

El contenido del manual busca además promover una cultura organizacional orientada a la legalidad, la responsabilidad institucional y el servicio público de calidad, en beneficio de los habitantes del municipio.

I. ANTECEDENTES

La Consejería Jurídica Municipal fue creada como parte de los esfuerzos por fortalecer la función legal y normativa dentro de la administración pública municipal, garantizando el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que rigen la actuación del Ayuntamiento.

Su origen se creó con el propósito de consolidar un órgano técnico-jurídico que brinde asesoría legal a las distintas áreas del gobierno municipal, participe en la elaboración y revisión de normativas locales, y represente legalmente al Ayuntamiento en asuntos contenciosos.

A lo largo del tiempo, la estructura y funciones de la Consejería Jurídica han evolucionado conforme a las reformas legales, necesidades administrativas y políticas públicas del municipio, manteniéndose como una dependencia estratégica para la toma de decisiones legales fundamentadas y la correcta interpretación del marco jurídico municipal.

Este manual documenta su configuración actual, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos de organización administrativa establecidos por el Ayuntamiento.

II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Amparo
- Ley Agraria.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 30 Bis, Art.48, Art. 52 Fracción III
- Código Civil Federal
- Código de Federal de Procedimientos Civiles.
- Código de Comercio.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Administrativos del Estado de México.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Bando Municipal 2026 de Hueypoxtla Estado de México. (Art. 249 y 250)

III. ATRIBUCIONES

Las atribuciones son las establecidas en el Bando Municipal 2026 Art.249 y

Art. 250.

Bando Municipal 2026, Hueypoxtla.

SECCIÓN DÉCIMA NOVENA

DE LA DIRECCIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Artículo 249.- Es el órgano jurídico y consultivo del Municipio y del Ayuntamiento, responsable de brindar asesoría y orientación jurídica a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de brindar certeza y legalidad a los procedimientos administrativos y los actos generados por estos, ejercer la defensa legal de los intereses de la autoridad municipal, el ayuntamiento y sus dependencias administrativas, ante las autoridades jurisdiccionales y dependencias administrativas de carácter federal y del fuero local, en materia Administrativa, Civil, Laboral, Agraria, Penal, Mercantil y las demás que establezcan la leyes y reglamentos.

Sera el órgano consultivo en materia agraria de los ejidos que integran el municipio de Hueypoxtla, siempre a petición de parte respecto de los trámites y juicios ante autoridades jurisdiccionales y administrativas en materia agraria.

Artículo 250.- La Consejería Jurídica tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proporcionar asesoría jurídica a la presidenta Municipal, Síndico Municipal, e Integrantes del Ayuntamiento, tanto para atender las consultas que de manera expresa le

sean formuladas, como asistir y coadyuvar junto con las Unidades Administrativas en asuntos o procedimientos en los que tomen parte;

II. Analizar los proyectos de Acuerdos, Reglamentos y demás disposiciones que surtan efectos contra terceros o sean de observancia general, que se sometan a consideración del Ayuntamiento o del presidente Municipal;

III. Revisar y emitir opinión respecto de los Contratos y Convenios destinados a ser suscritos por el Municipio, el Ayuntamiento o sus Dependencias Administrativas;

IV. Formular proyectos de respuestas a peticiones de particulares o requerimientos de Instituciones Públicas, Autoridades Administrativas federales o estatales, cuando le sea encomendado por la presidenta Municipal; y

V. Brindar asesoría, tramitar y resolver los procedimientos que se le instruya atender por parte de la presidenta Municipal, de acuerdo a las Leyes aplicables al caso en estudio.

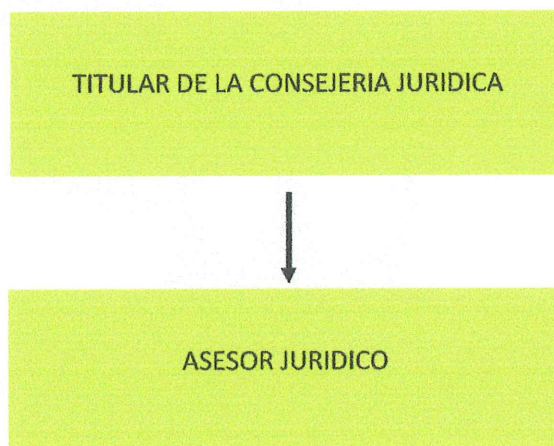
VI. Brindar asesoría jurídica gratuita en materia agraria, en favor de los ejidos de este municipio, dirigida a Comisariados Ejidales, coadyuvando en el desarrollo de sus actividades por el desempeño de sus funciones, a ejidatarios, avecindados y posesionarios;

VII. A petición de parte realizar solicitudes de trámites ante el Registro Agrario Nacional y en su caso cuando así proceda la representación legal en juicios ante el Tribunal Unitario Agrario del Decimo Distrito con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México y del Tribunal Superior Agrario con sede en la Ciudad de México, solo en procedimientos Jurisdicciones no contenciosos, siempre y cuando se cuenten con el visto bueno y/o autorización de la presidenta Municipal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Titular de la Consejería Jurídica

ORGANIGRAMA



OBJETIVO Y FUNCIONES

Puesto: TITULAR DE CONSEJERÍA JURÍDICA.

Objetivo:

Establecer los lineamientos generales para la adecuada organización y funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal, con el fin de garantizar la prestación de servicios de asesoría, apoyo y representación legal al Ayuntamiento y a las dependencias que lo integran, asegurando que su actuación se realice con apego al marco jurídico vigente.

Asimismo, este manual tiene como objetivo definir con claridad las funciones, atribuciones y estructura organizacional de la Consejería Jurídica, a fin de promover la eficiencia administrativa, la legalidad, la transparencia y la correcta toma de decisiones en el ejercicio de la función pública municipal

Funciones:

La Consejería Jurídica Municipal tiene como funciones principales:

- Brindar asesoría jurídica a la presidenta Municipal, al Ayuntamiento y a las distintas dependencias del gobierno municipal en la interpretación y aplicación de la normatividad vigente.
- Elaborar y revisar instrumentos jurídicos, tales como convenios, contratos, acuerdos, reglamentos, circulares y demás documentos legales en los que participe el Municipio.

- Emitir opiniones jurídicas sobre los asuntos sometidos a su consideración, garantizando la legalidad y congruencia de los actos administrativos.
- Representar legalmente al Municipio ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y laborales, en los términos que la ley lo permita o lo instruya la presidenta Municipal.
- Coordinar la atención de juicios, demandas, amparos y procedimientos legales en los que el Ayuntamiento sea parte, coadyuvando con las áreas involucradas.
- Participar en la elaboración, reforma o actualización de la normatividad municipal, como bandos, reglamentos y manuales, asegurando su legalidad y congruencia.
- Dar seguimiento y control a los expedientes jurídicos, garantizando su correcto resguardo, actualización y archivo.
- Capacitar y orientar jurídicamente al personal del Ayuntamiento en temas legales relacionados con sus funciones.
- Fomentar una cultura institucional de legalidad, transparencia y responsabilidad administrativa dentro del gobierno municipal.

Puesto: ASESOR JURÍDICO

Objetivo:

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades jurídicas del Ayuntamiento, proporcionando asesoría legal a la presidenta Municipal, al Cabildo y a las dependencias de la administración pública municipal, con el fin de garantizar que sus actos y decisiones se apeguen al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de representar jurídicamente al municipio, promover la legalidad institucional y coordinar la elaboración, revisión y actualización de instrumentos legales y normativos, contribuyendo al fortalecimiento del estado de derecho y la correcta gestión pública municipal.

Funciones:

Asesorar jurídicamente a la presidenta Municipal, al Ayuntamiento y a los titulares de las dependencias municipales en los asuntos legales que se presenten.

Coordinar y supervisar las actividades del personal jurídico a su cargo, garantizando el cumplimiento de los objetivos del área con base en el marco legal vigente.

Elaborar, revisar y validar convenios, contratos, reglamentos, decretos, circulares y demás instrumentos legales en los que intervenga el Ayuntamiento.

Emitir opiniones y dictámenes jurídicos que orienten la toma de decisiones de la administración pública municipal.

Representar legalmente al Municipio, cuando así se le instruya, en procedimientos judiciales, administrativos o laborales, y dar seguimiento a los mismos.

Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas jurídicas por parte de las dependencias municipales, proponiendo medidas correctivas cuando se detecten irregularidades.

Coordinar la elaboración, revisión y actualización del marco normativo municipal, como bandos de policía y gobierno, reglamentos y manuales administrativos.

Atender requerimientos legales de autoridades estatales o federales y dar respuesta oportuna en representación del Ayuntamiento.

Gestionar y supervisar el archivo jurídico del municipio, asegurando el resguardo y acceso adecuado a la documentación legal relevante.

Participar en sesiones de Cabildo, cuando se le requiera, para emitir opiniones técnicas sobre iniciativas o asuntos legales en discusión.

DIRECTORIO

**LIC. APOLO PÉREZ ÁNGELES
DIRECTOR DE CONSEJERÍA JURIDICA**

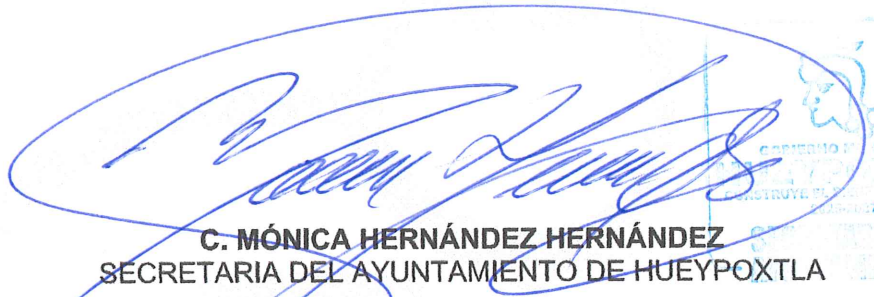
VALIDACIÓN



MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA



C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ
SINDICO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA



C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA



LIC. APOLO PÉREZ ÁNGELES
DIRECTOR DE CONSEJERÍA JURÍDICA

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de Actualización	Descripción de la actualización
Mayo 2025	Elaboración del Manual de Organización de la Dirección de Consejería Jurídica.
Mayo 2026	Actualización del Manual de Organización de la Dirección de Consejería Jurídica.